



AYUNTAMIENTO de mor al zarzal

OBTENCION DEL CARNET INDIVIDUAL COMO POSEEDOR DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Finalizada la tramitación del expediente, los solicitantes obtendrán carnet individual que les acredite como poseedores de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y que certifique la inscripción del animal en el Registro Municipal correspondiente.

El carnet individual se renovará anualmente, previa presentación de solicitud al efecto y abono de la tasa de renovación; junto a la solicitud deberá aportarse la siguiente documentación:

- ⇒ Recibo acreditativo del pago anual del seguro de responsabilidad civil correspondiente al periodo de renovación
- ⇒ Certificado de sanidad animal actualizado.
- ⇒ Declaración jurada del titular, acreditando ostentar las mismas cualidades personales, que sirvieron de base para la expedición de la licencia.